

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1174

EDICTO

1126

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 16 de 1977, a instancia de Banco de Gredos, S.A. contra don Francisco Guerra Soto, sobre reclamación de 575.000 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado

Vehículo furgoneta marca EBRO, con número de matrícula B-2681-A.— Valorado en 15.000 pts.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1173

1162

Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 684/81, que se sigue en este Juzgado de distrito ha recaído la Tasación de costas siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 684/81 seguido por amenazas y cuyo pago corresponde a Ponciano Jiménez Mendoza

	Pesetas
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 28)	180
Ejecución (Art. 29-1ª.)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª.) Agente Logroño 2	300
Idem. Oficial Logroño 2	400
Reintegro actuaciones	650
Mutualidad Judicial	120
Multa	3.000
Total de la Tasación de Costas	4.920

Importa la anterior Tasación las figuradas cuatro mil novecientas veinte pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 27 de enero de 1982.

El Secretario,

1213

EDICTO

1164

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1982, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de don Cecilio Cerezo García natural y vecino de Tirgo (La Rioja), hijo de Segundo y de Eloisa, falleciendo en Logroño, el día 13 de septiembre de 1975, en estado de casado, sin descendientes y sin otorgar testamento: habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, su viuda doña Esperanza Díaz Sierra, y sus hermanos don Juan Antonio, doña Victoria y don Hilario Cerezo García

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente: con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 27 de marzo de 1982.

El Secretario,

1215

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

1158

D. Manuel de Miguel Hernández, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Cidacos, término municipal de Calahorra (La Rioja).

Se pretende construir un "caballón" de gravas y tierra de 350 metros de longitud al objeto de enderezar la margen suprimiendo los entrantes existentes frente a su finca en paraje "Canicente", cuyas obras se sitúan a unos 80 metros de la presa Sorban, hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisara de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1207

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA